

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Órganos_Autónomos
SUJETO OBLIGADO	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California
FECHA APROBACIÓN	19/10/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-10-647

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	41	8
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Secretaría General de Acuerdos
II	X			Unidad Administrativa
III	X			Unidad Administrativa
IV	X			Secretaría General de Acuerdos
V	X			Secretaría General de Acuerdos
VI	X			Secretaría General de Acuerdos
VII	X			Unidad Administrativa
VIII	X			Unidad Administrativa
IX	X			Unidad Administrativa
X	X			Unidad Administrativa
XI	X			Unidad Administrativa
XII	X			Unidad Administrativa
XIII	X			Unidad Administrativa
XIV	X			Unidad Administrativa
XV		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es la de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	N/A
XVI	X			Unidad Administrativa
XVII	X			Unidad Administrativa
XVIII	X			Unidad Administrativa
XIX	X			Secretaría General de Acuerdos
XX	X			Secretaría General de Acuerdos
XXI	X			Unidad Administrativa
XXII		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, no es órgano en materia de deuda pública según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California.	N/A
XXIII	X			Unidad Administrativa
XXIV	X			Unidad Administrativa
XXV	X			Unidad Administrativa
XXVI		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es la de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	N/A
XXVII	X			Unidad Administrativa
XXVIII	X			Unidad Administrativa
XXIX	X			Secretaría General de Acuerdos
XXX	X			Secretaría General de Acuerdos
XXXI	X			Unidad Administrativa
XXXII	X			Unidad Administrativa
XXXIII	X			Secretaría General de Acuerdos
XXXIV	X			Unidad Administrativa
XXXV	X			Secretaría General de Acuerdos
XXXVI	X			Secretaría General de Acuerdos
XXXVII	X			Secretaría General de Acuerdos
XXXVIII		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es la de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	N/A
XXXIX	X			Unidad Administrativa
XL		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es la de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales; no cuenta con atribuciones para generar esta información en virtud de que no se llevan a cabo los programas a los que se refiere la fracción XXXVIII, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	N/A
XLI	X			Unidad Administrativa
XLII		X	No aplica, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por ISSSTECALI, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Unidad Administrativa
XLIV	X			Unidad Administrativa
XLV	X			Secretaría General de Acuerdos
XLVI		X	De conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la figura del consejo consultivo no se encuentra contemplada dentro de su estructura orgánica.	N/A
XLVII		X	El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en su carácter de Órgano Constitucional Autónomo, cuyo objeto esencial es la de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad de los actos y resoluciones electorales; no cuenta con atribuciones para generar esta información, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.	N/A
XLVIII	X			Secretaría General de Acuerdos



Último párrafo	X			Unidad Administrativa
----------------	---	--	--	-----------------------

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Unidad Administrativa